



**SESIÓN PLENARIA**

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muy buenas tardes a todos.

Se abre la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto 1 del orden del día

**1. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 26, relativa a aumento de la convocatoria de plazas de funcionarios con habilitación de carácter nacional y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [11L/4300-0026]**

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 26, relativa a aumento de la convocatoria de plazas de funcionarios con habilitación de carácter nacional y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

Señorías, desde el Grupo Popular las presentamos a esta proposición no de ley con el firme compromiso de mejorar el día a día de los ciudadanos de Cantabria y por qué esta proposición no de ley que a veces puede parecer un tanto indirecta, y es que afecta de manera directa estos procesos selectivos que afectan o que incumben a los funcionarios con habilitación de carácter nacional en el funcionamiento ordinario de nuestros ayuntamientos.

Como partido que apuesta de manera decidida por el municipalismo de esta región, entendiendo las dificultades que pueden generar la escasez de este tipo de funcionarios y la parálisis a la que pueden conducir en muchas ocasiones la falta de un secretario, de un interventor, de un tesorero o en aquellos municipios de pequeño tamaño precisamente la figura que engloba las tres funciones, pues nos preocupa, entendemos que dificulta el día a día de los ciudadanos cuando los trámites se hacen más largos de lo necesario, incluso muchos momentos, la incertidumbre de empleados públicos a la hora de saber quién va a poder firmar sus nóminas para poder cobrar a final de mes.

Es muy importante la figura de los secretarios municipales para que la actividad municipal de cada uno de los ayuntamientos sea acorde al ordenamiento jurídico, siga los procedimientos establecidos.

Por otro lado, también defendemos las funciones de intervención, esa fiscalización previa que es necesaria y preceptiva para poder desarrollar el día a día de los contratos públicos, del pago de las nóminas y de cualquier otro tipo de prestaciones que realizan los ayuntamientos; los tesoreros ni qué decir de ello.

Y a día de hoy existe un problema en nuestra región es un problema que venimos sufriendo y cada vez se va agravando, y la perspectiva es que, en los próximos años, debido a las jubilaciones de aquellos grupos de funcionarios que entraron a la vez en la misma promoción, todavía se agrave más.

Podemos citar en torno a 50 ayuntamientos que a día de hoy tienen algún tipo de nombramiento accidental, interino, comisiones de servicios, acumulaciones o incluso en situación de vacante actualmente. Para ello necesitamos doble impulso, este Parlamento ya lo dijo hace escasos dos años, necesitamos dar un impulso a estas figuras que el ministerio, que es el encargado de potenciar estos procesos, agilizar la tramitación, la selección y la asignación de primer destino a este tipo de funcionarios dé sus frutos, porque desde que esta Cámara se pronunció ningún paso, ningún paso se ha dado ni el problema se ha mejorado ni mucho menos resuelto.

Es importante que nos pronunciemos, espero que unánimemente, en un problema que afecta a muchos alcaldes y municipios de esta región, que no es un problema aislado solamente de Cantabria, pero que nosotros esta Cámara fundamentalmente es lo que nos importa.

Y, por otro lado, otro punto que queremos abordar que no se dio y por lo tanto no era previsible a la hora de tramitar la proposición no de ley hace dos años por parte de esta Cámara, era el riesgo que corre la habilitación nacional precisamente en su concepto nacional. Esa segregación que empieza a hacer el Gobierno de Pedro Sánchez, ya lo ha hecho en torno al País Vasco y que grupos nacionalistas ya alzan la voz para que Cataluña también disponga de su propio funcionamiento de habilitados nacionales empieza a perder todo el sentido, porque los habilitados nacionales empiezan a dejar de ser



nacionales. Y entendemos que es un principio de igualdad y una garantía de la unidad del cuerpo de habilitados nacionales para secretarios, interventores y tesoreros, que la selección, la gestión, la formación y la asignación de primer destino de los habilitados nacionales se siga siendo nacional.

Por lo tanto, desde el Partido Popular venimos a proponer a esta Cámara la aprobación de una proposición no de ley para que el gobierno de Cantabria inste al gobierno de España a aumentar, por un lado, la convocatoria de las plazas a agilizar los procesos, a manifestar el compromiso con la habilitación nacional para que siga siendo nacional y, por otro lado, modificar el Real Decreto 128 2018, que limita a una sola acumulación para aquellos funcionarios que ya estén prestando servicios en un ayuntamiento en tanto en cuanto se mantenga este déficit que a día de hoy existe.

Por otro lado, me quiero pronunciar también al trabajo que ha venido desempeñando el Grupo Parlamentario Regionalista a lo largo de esta semana por estudiar y mejorar esta propuesta en lo que hemos entendido, por lo tanto, les adelanto que vamos a aceptar desde nuestro grupo dos puntos también importantes para mejorar la profesión de los habilitados nacionales en nuestra región; por un lado que afecta a la que nos explicara la diputada del Grupo Regionalista, pero fundamentalmente que afecta a agilizar los procesos de movilidad de los funcionarios con habilitación de carácter nacional y, por otro lado, a instar al Gobierno de Cantabria a convocar unas pruebas selectivas para generar unas bolsas de empleo de interinos, de secretarios, interventores y secretarios e interventores en el plazo máximo de tres meses en tanto se resuelven los procesos que están a día de hoy en selección por parte del Instituto Nacional de Administración Pública.

Entendemos que en aras también de la unidad y la unanimidad que esta Cámara se debe pronunciar, o deben mantener para garantizar estos una solución o por lo menos intentar que se solucione este problema, que afecta como digo a la mitad de los ayuntamientos de Cantabria a día de hoy es importante que todos estemos aún son peticiones razonables, entendemos que también racionales y, por lo tanto, como digo, las vamos a aceptar y espero que el resto de la Cámara también así lo entiendan.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, Sr. Vargas.

Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista que ha presentado una enmienda. Tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta, buenas tardes señorías.

Bueno como bien decía el portavoz del Partido Popular, en febrero de 2022 debatíamos a instancias del Grupo Regionalista una iniciativa muy similar a la que hoy venimos estamos debatiendo ¿no? el único objetivo común que las 2 iniciativas es dotar a los municipios de Cantabria de todos, pero especialmente de Cantabria, con el instrumento -si se me permite llamarles así- instrumento necesario para conseguir que los ayuntamientos, las administraciones locales de Cantabria tengamos una gestión eficaz y con seguridad jurídica.

Y como lo que abunda no daña, pues después de año y medio y viendo el resultado y los datos que tenemos en cuanto a la carencia o a las vacantes que existen en Cantabria de habilitados nacionales, pues esta proposición no de ley no es solo oportuna, sino que además es necesaria.

Sí que un apunte, nosotros el Partido Regionalista en esta legislatura no tiene representación en Madrid, pero seguido de la proposición no de ley, ley que se aprobó en este Parlamento en febrero de 2022 nuestro diputado José María Mazón, también llevó al Congreso de los Diputados una iniciativa igual, con lo cual pido desde aquí a los grupos que tienen representación en Madrid pues que lo realicen por igual, porque yo creo que es necesario que nos juntemos todos: ayuntamientos, grupos parlamentarios, federación de municipios de Cantabria, Federación Española de Municipios, porque al final a todos nos afecta, da igual del signo político que sea el ayuntamiento, sino que nos afectan a todos los municipios y, por lo tanto es algo que cada vez es más sangrante y lo será.

Recuerdo el debate de la ley de entidades locales menores en la que los propios presidentes de juntas vecinales también pedían ese servicio de secretaría, intervención y recuerdo decirles no si ya los ayuntamientos están mal, si ya con las acumulaciones es un parche, si se me permite, pero bueno salimos de algo como para encima, ampliarles todavía más esa carga a los habilitados nacionales.

Por lo tanto, yo creo que la oportunidad y la necesidad de esta no solo de la iniciativa, sino de que se escuche en Madrid y de que se hagan cargo y que se pongan a la labor.

Como decía, es una, los ayuntamientos de Cantabria cada vez tenemos más y hablo hay muchos hay unos cuantos alcaldes y alcaldesas aquí tanto el Grupo Regionalista como el Partido Popular y saben de lo que hablamos, necesitamos tener a nuestros interventores, a nuestros secretarios, es una garantía de gestión, una garantía para los vecinos, que saben que sus dineros están gestionados como el mayor rigor y la mayor seguridad, pero también es una seguridad para nosotros



los políticos, que podemos tomar decisiones amparados por los informes jurídicos, secretarios, interventores y tesoreros y respaldados en la toma de decisiones con sus informes.

Por lo tanto, el déficit de habilitados nacionales, como decía el portavoz popular, incide en la vida diaria de los vecinos, porque no solo es la aprobación, por ejemplo, de un presupuesto, es la modificación de una ordenanza, la aprobación de una orden de subvenciones para las becas al estudio, al transporte, cualquier informe jurídico en relación, por ejemplo, con reclamaciones de plusvalía o de cualquier otro tipo del IBI, con lo cual, la falta de habilitados o incluso la acumulación y lo hablo en primera persona que por primera vez en 8 años he padecido el tener que estar en una acumulación por jubilación de mi secretaria, pues ralentiza, no es que se paralice del todo, pero sí que ralentiza, porque el acumulado pues hace lo que puede, porque tiene su puesto, como además el que saca de sus horas, fuera de su plaza natural, para ayudar, con lo cual entendemos que es necesario.

Si en 2020 decíamos que eran 30 las vacantes, ahora se calculan 50. Es decir, no ha mejorado, que ha aumentado la tasa de reposición, que también salió en ese debate que ya se había aumentado la tasa de reposición por parte del Gobierno central, pues sí es evidente, pero lo que es evidente también es que ha sido poco, porque hemos aumentado a pesar de esa plaza. Además, una cuestión importante, hay muchas plazas que se quedan vacantes al salir en déficit, al salir pocas no las que se necesitan realmente, las más atractivas pues eso, no solo por el tema económico, sino también geográficamente, es mucho más fácil que un habilitado nacional A opte por la plaza de Polanco o de Piélagos, por ejemplo, o de Noja, que se vaya a Ruesga o que se vaya ya a los pueblos de Liébana, con lo cual yo creo que es una cuestión que debemos abordar.

Hemos, como decía bien el portavoz y ya termino muy brevemente, esas dos aportaciones, la agilidad en la movilidad por parte del ministerio que agilice esos procesos de movilidad de los habilitados, y esa bolsa de interinos entendemos que haya un proceso ordinario, que todavía no se ha resuelto y que se saque. Sí que es cierto que no va a ser la solución, sí que es cierto que quizás, pues no, no sea lo más adecuado, pero entre las acumulaciones y luego esta bolsa de interinos, pues intentar dotar a los municipios, a las administraciones locales, de los instrumentos necesarios para realizar con eficacia y seguridad jurídica su labor.

Muchísimas Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora Díaz Fernández.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Díaz Rodríguez.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Llevamos 15 años hablando de este problema de gestión municipal, llevamos 15 años dando vueltas trayendo distintas iniciativas en las legislaturas pasadas, y la realidad es que cuando uno quiere cambiar algo de verdad, pues más que brindar al sol, piensa propuestas alternativas, posibles soluciones. ¿En Cantabria hay un déficit de habilitados nacionales y específicamente secretarios e interventores? Sin ninguna duda, ¿esta situación afecta a casi la mitad de los ayuntamientos en Cantabria?, pues sí, así es, lo ha dicho la Federación de Municipios, y lo saben los que cada día padecen acumulaciones, problemas de distinta índole, que a continuación veremos.

No es un tema solo de Cantabria, sucede en la práctica totalidad de las comunidades autónomas, hay algunas especialmente golpeadas con más del 50 por ciento de las plazas vacantes, como es el caso, por ejemplo, de Andalucía. Los técnicos y los que representan a este colectivo llevan mucho tiempo denunciando lo que es un intento de acabar de alguna manera con esta habilitación nacional. Lo ha apuntado el representante del Partido Popular, del Grupo Popular en esta cámara, pero la realidad es que, como obras son amores y no buenas razones, cuando en una ley de presupuestos se establece que se rompe con ese criterio de habilitación nacional para entregarle, como ha sido el caso en el año 2022, en la Ley de presupuestos del 2021 para el 2022, se le entregan esas competencias y se rompe por lo tanto, con la habilitación nacional a la Comunidad del País Vasco, cuando ya con posterioridad otras comunidades como la catalana dicen que por supuesto ellos, corregido y aumentado, pues nos estamos encontrando con un problema de base y lo que hizo en su momento mi grupo, lo que hizo VOX, pues fue lo que se debe hacer, presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional contra esa decisión del Gobierno de Pedro Sánchez de ceder las competencias sobre los funcionarios de la Administración local con habilitación nacional, en este caso al Partido Nacionalista Vasco, como parte les digo de esos presupuestos del Estado para el 2022.

Miren, los problemas son de distinta índole. Algunos han apuntado aquí retrasos en la toma de decisiones, retrasos en la tramitación de distintos documentos, solicitudes, ineficiencia administrativa, falta de control, falta de transparencia, errores incluso en la gestión económica o financiera en los ayuntamientos, aumento por supuesto de la carga de trabajo de estos funcionarios que lo están pasando francamente mal. Disminución, en definitiva, de la calidad de los servicios públicos, aumento muchas veces de los costes que a veces lo que se hace es que muchos ayuntamientos se ven obligados por estas circunstancias, pues a contratar servicios de asesoramiento externos que, bueno, pues no, no son en ningún caso una



solución y, en definitiva, pues también hay una pérdida de confianza de la ciudadanía en los propios gobiernos locales, que muchas veces las respuestas que les dan son dilatar.

Miren, la Comunidad de Madrid, por ejemplo, consciente de este problema, pues ha optado por algo más práctico, creo yo, que decirle al Gobierno que haga lo que todos sabemos que no va a hacer y ha creado, pues dentro de su propia estructura y con los funcionarios, quiero decir, no supone crear un organismo nuevo, sino que las funciones de la Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid tiene como objeto brindar apoyo y asistencia a los ayuntamientos de la región y entre sus funciones se encuentran, entre otras, el diseño y la ejecución de programas de ayuda y subvenciones públicas dirigidas, pues a los municipios y también de alguna manera, a poder ayudar o asesorar.

Aquí se ha hecho referencia por parte del Partido Regionalista a la Ley de Entidades Locales Menores y esta ley que se reforma en esta cámara en junio de 2022, antes de ayer, pues fíjense, es curioso, pero una de las reformas que hace respecto de la Ley de Entidades Locales de 1994 es precisamente evitar que las entidades locales menores en determinadas circunstancias puedan pedir el asesoramiento, incluso la representación y defensa de la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria en determinadas circunstancias, es decir, decimos aquí una cosa, pero luego cuando nos toca legislar, pues hacemos otra.

Yo creo que pretender que el Gobierno de la nación, que en este momento está mucho más ocupado en ver qué quieren sus socios separatistas para poder llevar a la Presidencia a Pedro Sánchez, digo decir aquí que bueno que le instamos, que es que tenemos un problemón, que ya sabemos que lo tenemos, que se vio en esta Cámara en la legislatura, a finales de la legislatura pasada y, por lo tanto, este debate no hace más que reproducir aquel, pues es un poco engañar a la gente, es un poco engañar, como digo, a quienes están padeciendo este problema, que son las entidades locales, que son los ayuntamientos en general, y las entidades locales menores, como digo, en particular también y pues no dar una solución real pero bueno está bien, instemos, votaremos todos que instamos pero sabedores de que esto es un brindis al sol y a mí me parece que un Parlamento como este, pues debiera ser más serios en sus planteamientos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, señorías, buenas tardes a todos y a todas.

Señora Díaz, ¿no fue usted consejera de Presidencia y Justicia, no hace tanto? Bueno, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se Regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, atribuye a los secretarios, interventores y tesoreros una serie de funciones reservadas, como son la Función pública de secretaría, la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, la función de contabilidad y las funciones de tesorería y recaudación.

Por lo tanto, no cabe duda que los funcionarios con habilitación de carácter nacional son piezas fundamentales en la Administración local, y quienes hemos estado en una corporación municipal o hemos sido miembros de alguna junta vecinal o de una mancomunidad, como es mi caso, pues lo tenemos todos clarísimo que hoy aquí hay muchos, muchos alcaldes, sin embargo, en Cantabria, muchos ayuntamientos carecen de tales funcionarios, lo que provoca un resentimiento del correcto funcionamiento en las entidades locales donde se está se da esta circunstancia. Por ejemplo, y sobre todo municipios pequeños en riesgo de despoblación como hay muchos en Cantabria, pues necesitan más que esta figura.

Además, una gran parte de los actuales habilitados nacionales en ejercicio ahora mismo son los de la época del llamado baby boom, que de aquí a 10 años se jubilarán la mayoría, y tendremos un grave problema si no ponemos remedio a esta situación.

Para paliar esta acusada escasez del Gobierno de Cantabria, a través de las órdenes de la consejera de Presidencia en 2020, llevó a cabo la selección y nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional; sin embargo, fueron bolsas con escaso personal y a día de hoy es muy posible que estén agotadas o prácticamente agotadas.

Y, al hilo debemos mencionar a COSITAL, al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración local de Cantabria, cuya opinión siempre ha sido solicitada, y escuchada por el gobierno autónomo en relación con las necesidades de funcionarios con habilitación nacional. Es sin duda un colectivo comprometido y preocupado por el futuro de su profesión, con el que hay que contar, las vacantes existentes y las que vaya a las que se vayan produciendo como consecuencia de las próximas jubilaciones constituyen una preocupación para las propias administraciones locales y para el colegio profesional. Es importante apoyarlos los unos y los otros, para intentar buscar posibles soluciones como son los citados procesos de selección de interinos.



Aunque la oferta de empleo público del Gobierno de España con respecto a las distintas escalas de los funcionarios con habilitación nacional es anual, el proceso selectivo es bastante largo, las plazas ofertadas son numerosas, pero no son todas las que realmente hay por lo que se debiera aumentar el número; estamos de acuerdo. No obstante, hacemos hincapié en la necesidad de dar a conocer la profesión a posibles aspirantes de incentivar económicamente el estudio de la oposición y de establecer medidas temporales como las bolsas de interinos, para cubrir temporalmente necesidades de este tipo de personal en las administraciones locales. A este respecto debemos indicar que acumulaciones de este tipo de puestos reservados para funcionarios con habilitación nacional también constituyen una solución temporada.

Sr. Vargas, en su exposición de motivos de la PNL dice “En los últimos años hemos visto concesiones interesadas del gobierno de Pedro Sánchez a grupos nacionalistas, traspasando dichas competencias al País Vasco, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022 y se han registrado de momento sin éxito propuestas similares por grupos catalanes” Esto siempre ha sido un arma política arrojadiza, ya me extrañaba a mí que se nombraron a los nacionalismos periféricos en alguna ocasión en esta Cámara, pero sí le indicaría que esto carece de algún sentido cuando otras comunidades, como por ejemplo Navarra con sus socios habituales de UPN, ya los tiene creo que hace mucho puesto que su propio régimen foral lo establece.

En definitiva, observamos que durante esta última legislatura desde el Gobierno de España se ha hecho un esfuerzo considerable por dotar de personal necesario a las entidades locales. Muestra de ello es la última oferta de empleo público del 2023, con 794 plazas reservadas a funcionarios de administración local de habilitación de carácter nacional.

El compromiso del Gobierno con la habilitación nacional es fuerte, no como el último Gobierno del PP de Mariano Rajoy, y desde que está el actual Gobierno ha salido muchas más plazas, han apostado por ello, aunque es cierto que hay que seguir mejorando, y usted ha enumerado algunas de las necesidades con acierto.

Y le voy a sacar los cuadros, aunque no se va a ver desde ahí cuya fuente es el Centro de Estudios Financieros, donde se ven tanto en la escala de intervención de tesorería como secretaria de entrada, como la secretaria de intervención, las plazas de los últimos años con los Gobiernos de los últimos 10 años. Tenemos que caminar hacia un sistema que absorba los mejores perfiles al mismo tiempo, que no deja vacante plazas en los procesos selectivos, estamos ante fases de oposición eminentemente largas entre la convocatoria y la celebración de todos los ejercicios que integran, a lo que hay que sumar la necesidad de un curso de formación o las prácticas. Por eso estamos de acuerdo en varias de las medidas que se plantean en la PNL.

En resumen, los funcionarios de administración local de habilitación de carácter nacional tienen una función esencial de la prestación de servicios y la regulación de actividades de nuestros ayuntamientos.

Por tanto, votaremos a favor de la propuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, Sr. Iglesias.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, señora presidenta.

Me alegra ver que con mejor o peor acierto todos los grupos manifiestan su malestar por la situación que se generan los ayuntamientos de Cantabria, que es igual extensible a toda España, pero lo que nos afecta es en Cantabria por la situación que indirectamente afecta a los ciudadanos, perjudican sus intereses día a día, lastra la gestión de los municipios, precisamente por las vacantes de este tipo de funcionarios un secretario, tesorero, un interventor; como digo, muchas veces pasan desapercibidos a la opinión pública por cuáles son sus funciones, pero son fundamentales. Me atrevería a decir que es un símil para un alcalde o para la gestión de una corporación municipal que es como la salud nunca se valora hasta que realmente se pierde.

Desde luego, sí que estamos de acuerdo con las, como he dicho anteriormente, con las pretensiones que se nos han hecho llegar desde el Grupo Regionalista, entendemos la necesidad de esa gestión de una bolsa de interinos. Sí que es verdad que en el pasado en los últimos años no ha tenido el éxito que se debiera o que se esperaba cuando se planteó, pero esperamos que en esta nueva ocasión pues dé una respuesta mucho mejor a las necesidades de nuestros ayuntamientos.

Simplemente manifestarme sobre las valoraciones que han hecho desde los grupos VOX en este caso, que desde el Grupo Popular sí que valoramos positivamente el cambio de criterio que ha manifestado hoy sobre las entidades locales menores respecto de lo que han ido diciendo la legislatura pasada en esta Cámara.



Pero también quisiera trasladarle que este es el arma que tiene este Parlamento cuando las competencias a las que nos referimos son nacionales, instar al gobierno de Cantabria para que inste al gobierno de España, si tenía otro tipo de propuestas, lo mismo que han hecho los regionalistas haberlas trabajado y plasmados en esta esta una enmienda en esta proposición no de ley. Se lo hubiésemos..., de verdad, se lo hubiésemos agradecido.

Pero fundamentalmente quería dirigirme al Partido Socialista sí que nos empieza diciendo su portavoz, el Sr. Iglesias, que todas las actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito de los habilitados nacionales debe estar o ha dado audiencia o en coordinación con el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración local, pero por otro lado, nos viene a decir que si es el Grupo Popular o a través de su enmienda el Grupo Regionalista quienes empezamos a sacar a relucir los grupos nacionalistas, pues debe saber usted que precisamente ha sido el COSITAL, Colegio Oficial de Secretarios e Interventores y Tesoreros, quien se pronunció radicalmente en contra de esas pretensiones de los grupos nacionalistas no nosotros, fue el propio colegio de secretarios el que se manifestó en contra de esas pretensiones a las que ustedes en su momento dijeron que si solamente al País Vasco pero si están capaces de dar hasta la amnistía que dijeron una y mil veces que era inconstitucional y ahora de repente de golpe y plumazo vuelve a ser constitucional, pues entenderemos que esto para nosotros es peccata minuta y no tendréis ningún tipo, ningún tipo de escrúpulo también en concederlo una vez se plantee que ya se está planteando.

Lo que espero es que también se fije en la opinión del COSITAL al respecto y lo defienda aquí y donde haga falta. Pero, por otro lado, también quiero transmitirle que no es necesario que aluda al CEF para ver la el número de plazas que se ofertan anualmente desde el Gobierno de España en este tipo de subescala, intervención y secretario intervención. Yo mejor que nadie se lo puedo decir en esta Cámara porque lo he sufrido personalmente y tampoco nos hagamos trampas al solitario con el número o el aumento de plazas precisamente cuando lo que venimos a hacer es por el retraso que venimos acumulando en esta convocatoria...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Sí, señora presidenta.

Con ese retraso que venimos acumulando en la convocatoria y en la aprobación de las ofertas públicas de empleo, precisamente es agrupar como en el proceso que está en marcha tres años consecutivos, tres ofertas públicas de empleo, claro, desde luego que son muchas más plazas, pero porque son las de tres años concretos y consecutivos de una sola vez.

Agradecer a todos los grupos el planteamiento positivo a esta proposición no de ley y esperemos que en esta ocasión el Gobierno de España atienda con mejor cariño a esta Cámara y su posicionamiento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación con la enmienda incorporada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por tanto, se aprueba la proposición no de ley número 26 con treinta y cuatro votos a favor.